



Para facilitar los trámites de esta solicitud favor de llenarla con letra de molde y tinta azul o negra, no será válida si presenta tachaduras o falta alguno de los datos solicitados.

Datos del contratante (Nombre completo o razón social; sólo si es diferente al solicitante)

Apellido paterno- Apellido materno- Nombre (s)

Suma asegurada
La que esté en vigor a la fecha del siniestro, de acuerdo con el contrato

Datos del asegurado

Apellido paterno- Apellido materno- Nombre (s)

R.F.C. CURP

Gobierno estatal, municipal o grupo social al que pertenece

Unidad administrativa

Domicilio de la unidad administrativa

Correo electrónico

Expresamente otorgo a HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V. mi consentimiento para ser asegurado durante la vigencia del correspondiente contrato de seguro, así como de aquel(los) que en el futuro llegue a concertar en mi favor el contratante de esta póliza y para aquel(los) beneficio(s) adicional(es) o incremento(s) de Suma Asegurada que se conserte(n) en mi favor.

Designación de beneficiarios

Para el caso en que sea una persona distinta al propio Asegurado, así como para aquel(los) seguro(s) que en el futuro se conserte(n) en su favor incluyendo la(s) contratación(es) o incremento(s) de Suma Asegurada. Se recomienda al Asegurado que haga su designación en forma sencilla, anotando el nombre completo de cada uno de sus beneficiarios, tal y como aparecen en las actas de nacimiento. Advertencias: En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quién en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Parentesco	% de la Suma Asegurada
Suma de porcentajes				100%

Ciudad / Estado

Fecha (día, mes y año)

HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V. pagará la suma asegurada que corresponda, de acuerdo con los términos del respectivo contrato de seguro, a los beneficiarios que consten en la última designación que obre en su poder, quedando liberada de toda responsabilidad si, posteriormente a dicho pago, recibe nueva designación de beneficiarios

Sello de Recepción
Oficina de adscripción del trabajador

Firma del asegurado
Utilizar sólo el recuadro, en caso de no saber o poder firmar, poner su huella digital de acuerdo con las instrucciones del reverso.

HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (HIR) me ha puesto a la vista el Aviso de Privacidad Integral que dicha aseguradora tiene establecido conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, mismo que he leído y comprendido por los que otorgo mi consentimiento libre de vicios, para que HIR recabe, utilice, conserve y/o transfiera mis datos personales, sean estos financieros, patrimoniales y/o datos personales sensibles, asimismo manifiesto mi conformidad para que HIR pueda allegarse de información a través de otras fuentes o personas. La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la comisión nacional de seguros y fianzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36-a, 36-b y 36-d de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, bajo el registro número CNSF S0091-0958-2010/CNSF-S0091-0958-2010.



HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V.
Hermes 28, Col. Crédito Constructor, Alc. Benito Juárez, C.P. 03940

Información importante:

Quedarán protegidas por este seguro, todas aquellas personas que satisfagan los requisitos para formar parte del grupo o colectividad asegurada, de acuerdo con el contrato respectivo.

En caso de que el asegurado no sepa o no pueda firmar, pondrá la huella digital del pulgar derecho, o en su defecto del pulgar izquierdo ante otra persona, la cual firmará el presente consentimiento para ser asegurado y designación de Beneficiarios en presencia de dos testigos quienes también firmarán este documento.

Conserve en lugar seguro este ejemplar, pues es el comprobante de la designación de Beneficiarios que ha hecho.

Para el trámite de pago de la Suma Asegurada, el Asegurado o sus Beneficiarios, según corresponda, podrán acudir a:

- a) Área de Recursos Humanos de su centro de trabajo, o
- b) A las oficinas de HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V., con la siguiente documentación:

1. Solicitud de pago de la Suma Asegurada, firmada por el Asegurado, si se encuentra incapacitado total y permanentemente o por los beneficiarios, en caso de fallecimiento de aquél.
2. Copia certificada del acta de defunción del Asegurado
En el caso de incapacidad total y permanente de trabajadores en activo, constancia del dictamen expedido por el Instituto de Seguridad Social del estado de México y Municipios.
3. Comprobante del último pago de salario del trabajador Asegurado.
4. Identificación (credencial de trabajador, licencia de conducir, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional) del Asegurado o Beneficiario, según se trate, en que conste su firma.

Para cualquier aclaración respecto a este documento o al pago de la correspondiente Suma Asegurada, puede llamar a los teléfonos:

Centro de Atención
800 SEGUHIR (734-84-47)
de lunes a jueves, de las 08:30 a las 18:30 hrs.
viernes 08:30 a 15:00 hrs.

Pago a Beneficiarios
Conmutador: 5262.1780
Extensiones: 5356, 5358 y 5388

Nuestras oficinas están ubicadas en Hermes 28, Col. Crédito Constructor, Alc. Benito Juárez, C.P. 03940 , en horario hábil de atención.

Todos los trámites relacionados con este documento o con el pago de la correspondiente Suma Asegurada, son absolutamente gratuitos.